

**TEST**

**C2**

EDICIÓN  
**2026**

# Auxiliar Administrativo

Ayuntamiento de Zaragoza

# 800 Preguntas

759 de exámenes oficiales + 41 de refuerzo, marcadas

◆ Las soluciones de norma citan su artículo y su ley

**22**

temas del programa oficial

**50**

preguntas de prueba de nivel

**2**

simulacros de examen

**348**

páginas



**oposicionesexpress.com**

Preguntas de procesos selectivos reales  
Programa oficial de la convocatoria  
Edición octubre de 2026

Tiene 40 páginas: el índice, cómo se ha hecho el libro, cómo usarlo y los tests de los temas 1 y 2 enteros, con sus soluciones. El libro completo, de 348 páginas, sigue tema a tema el **programa oficial de la convocatoria de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Zaragoza**.

## El libro entero

**34,90 €**

PDF de 348 páginas: 800 preguntas con su solución explicada.

## Con el temario en formato ley

**44,90 €** los dos

Este libro y el temario de la convocatoria (la ley de 20 de los 22 temas; PDF de 472 páginas): dos PDF en un solo pago. [Ver los dos](#)

Pago único, impuestos incluidos. Se descarga al momento.



## Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en [oposicionesexpress.com](https://oposicionesexpress.com), donde lo compras y lo descargas al momento en PDF.

[oposicionesexpress.com/Test-Auxiliar-Administrativo-Ayuntamiento-de-Zaragoza-C2.html](https://oposicionesexpress.com/Test-Auxiliar-Administrativo-Ayuntamiento-de-Zaragoza-C2.html)

Precios a 12 de octubre de 2026: si cambian, vale el que figure en la página de venta.

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Créditos y aviso legal   | 4 |
| De dónde sale este libro | 5 |
| Cómo usar este libro     | 6 |
| Prueba tu nivel          | 7 |

## PARTE 1 · Test por temas 29

### Temario 30

|                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |
|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>Tema 1</b>  | La Constitución española: elaboración y aprobación. Estructura y título preliminar. La Administración pública en la Constitución. Organización territorial del Estado en la Constitución: principios generales y Administración local.                                                                                                                               | 32  |
| <b>Tema 2</b>  | La Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. La Ley de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón: disposiciones generales y medidas de protección y apoyo a las víctimas. El Plan de Igualdad para empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza. | 52  |
| <b>Tema 3</b>  | El Estatuto de Autonomía de Aragón: título preliminar, aspectos básicos de la organización institucional de la Comunidad Autónoma y clases de competencias.                                                                                                                                                                                                          | 61  |
| <b>Tema 4</b>  | La Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I): los interesados en el procedimiento.                                                                                                                                                                                                                                             | 69  |
| <b>Tema 5</b>  | La Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II): la actividad de las Administraciones Públicas. Normas generales de actuación. Términos y plazos.                                                                                                                                                                                | 78  |
| <b>Tema 6</b>  | La Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (III): los actos administrativos. Requisitos. Eficacia. Nulidad y anulabilidad.                                                                                                                                                                                                       | 98  |
| <b>Tema 7</b>  | La Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (IV): disposiciones sobre el procedimiento administrativo común (iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución).                                                                                                                                                      | 118 |
| <b>Tema 8</b>  | La Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (V): revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio y recursos administrativos.                                                                                                                                                                                      | 139 |
| <b>Tema 9</b>  | Los contratos del sector público: delimitación de los tipos contractuales. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales. Normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales.                                                                                                                                                    | 155 |
| <b>Tema 10</b> | Los bienes de las entidades locales: bienes de dominio público y bienes patrimoniales.                                                                                                                                                                                                                                                                               | 164 |
| <b>Tema 11</b> | La actividad de las entidades Locales. Policía. El fomento. El servicio público local y sus formas de gestión.                                                                                                                                                                                                                                                       | 173 |
| <b>Tema 12</b> | La Ley reguladora de las Haciendas Locales (I). Recursos de las haciendas locales. Recursos de los municipios.                                                                                                                                                                                                                                                       | 181 |
| <b>Tema 13</b> | La Ley reguladora de las Haciendas Locales (II): el presupuesto de las entidades locales: (contenido, estructura, aprobación y ejecución. Documentos contables). La aprobación del presupuesto municipal en la ley de capitalidad de Zaragoza.                                                                                                                       | 195 |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>Tema 14</b>                                  | El municipio: territorio y población. Competencias de los municipios. Servicios mínimos obligatorios. Régimen de organización de los municipios de gran población. La Ley de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón: disposiciones generales y especialidades en materia de organización.                                                                                             | 203 |
| <b>Tema 15</b>                                  | El Reglamento de Órganos territoriales y Participación ciudadana de Zaragoza. El Manual de Atención a la ciudadanía del Ayuntamiento de Zaragoza.                                                                                                                                                                                                                                                                | 215 |
| <b>Tema 16</b>                                  | Reglamentos y ordenanzas de los municipios. La aprobación de ordenanzas, ordenanzas fiscales y Reglamentos en la ley de capitalidad de Zaragoza.                                                                                                                                                                                                                                                                 | 224 |
| <b>Tema 17</b>                                  | Los empleados públicos (I): clases. Derechos y deberes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 233 |
| <b>Tema 18</b>                                  | Los empleados públicos (II): adquisición y pérdida de la relación de servicio, situaciones administrativas y régimen disciplinario.                                                                                                                                                                                                                                                                              | 251 |
| <b>Tema 19</b>                                  | Los empleados públicos (III): la función pública local.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 264 |
| <b>Tema 20</b>                                  | La Ley de Urbanismo de Aragón: aspectos básicos sobre régimen urbanístico del suelo, planeamiento urbanístico, gestión urbanística, edificación y uso del suelo, y disciplina urbanística.                                                                                                                                                                                                                       | 272 |
| <b>Materias de la prueba adicional práctica</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 281 |
| <b>Tema 21</b>                                  | Sistemas operativos para PC. Software libre: conceptos generales, libertades, marco jurídico y licencias. Manejo a nivel de usuario de Windows 11 y distribución Ubuntu 24 de GNU/Linux o versiones en vigor.                                                                                                                                                                                                    | 282 |
| <b>Tema 22</b>                                  | Ofimática e Internet. Aplicaciones de ofimática: tratamiento de textos, hoja de cálculo, base de datos y presentaciones. LibreOffice Writer y Calc. Internet: conceptos básicos, navegación y uso del correo electrónico. Tanto la aplicación «LibreOffice Writer» como la «LibreOffice Calc», serán las integradas en «LibreOffice 24.2.6» o versión estable en vigor, en plataforma Windows, versión en vigor. | 290 |
| <b>PARTE 2 · Simulacros de examen</b>           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 302 |
| <b>Simulacro 1</b>                              | 50 preguntas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 303 |
| <b>Simulacro 2</b>                              | 50 preguntas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 325 |
| <b>Anexo: vigencia de los textos</b>            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 347 |

© 2026 oposicioneseexpress.com. Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

**Licencia de uso personal.** Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

**Sin carácter oficial ni afiliación.** Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por el Ayuntamiento de Zaragoza, por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

**Alcance.** Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Zaragoza, publicada. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

**Procedencia de las preguntas.** Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo del Ayuntamiento de Zaragoza.

**Preguntas de refuerzo.** Las 41 preguntas marcadas «Refuerzo» las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y solo aparecen en los temas del programa sin preguntas de examen suficientes.

**Resultados.** Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

**Erratas.** Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

## Actualizaciones de este libro

[oposicioneseexpress.com/Test-Auxiliar-Administrativo-Ayuntamiento-de-Zaragoza-C2.html](https://oposicioneseexpress.com/Test-Auxiliar-Administrativo-Ayuntamiento-de-Zaragoza-C2.html)

Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Zaragoza**, publicada. Cada tema del programa tiene su test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **759 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo del Ayuntamiento de Zaragoza: son las que tratan las normas y materias de tu programa.

## **Cómo se ha elegido cada pregunta**

- 1 Pertenencia al tema.** Partimos de las 5.444 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 22 temas de este programa, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
- 2 Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
- 3 Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
- 4 Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
- 5 Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 50 preguntas; los que menos, 20.

## **Las preguntas de refuerzo**

En 3 temas del programa no hay preguntas reales suficientes. Para que no se queden sin test, se completan con **41 preguntas de refuerzo**: las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y pasan los mismos filtros mecánicos que las reales. Van siempre marcadas como «Refuerzo» y no entran en la prueba de nivel ni en los simulacros.

## **Qué encontrarás**

| Parte                              | Qué es                                                                                                                                   |
|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Prueba tu nivel</b>             | 50 preguntas en 55 minutos, como el examen de esta convocatoria. Hazla antes de empezar: el resultado por bloques es tu mapa de estudio. |
| <b>Parte 1 · 22 tests por tema</b> | En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una.                               |
| <b>Parte 2 · 2 simulacros</b>      | Con el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.                                                                  |
| <b>Anexo de vigencia</b>           | Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.                                                                                   |

# Cómo usar este libro

## El examen de esta convocatoria

|                                       |                      |                                   |                              |                                             |                                     |
|---------------------------------------|----------------------|-----------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------|
| <b>50</b><br>preguntas + 5 de reserva | <b>55</b><br>minutos | <b>3</b><br>opciones por pregunta | <b>+0,20</b><br>cada acierto | <b>-0,05</b><br>cada error (1/4 de acierto) | <b>5</b><br>sobre 10 para superarlo |
|---------------------------------------|----------------------|-----------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------|

Formato tomado de las bases de la convocatoria. Compruébalo siempre en la publicación oficial: puede modificarse. Dejar una pregunta en blanco no penaliza. El examen tiene 3 opciones por pregunta y las preguntas de este libro, 4: proceden de exámenes de otros organismos. Lo que se pregunta es lo mismo.

## El orden que funciona

- 1 Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué bloques fallas: ese es tu mapa de estudio.
- 2 Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
- 3 Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
- 4 Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

### Cómo se hace cada test

Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

## Qué cubre y qué no

Cubre los 22 temas del programa. No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

## La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en [haztefuncionario.com](http://haztefuncionario.com), en la página de esta oposición.



Parte 1

# Test por temas

PARTE 1

|       |                                          |
|-------|------------------------------------------|
| 1-20  | Temario                                  |
| 21-22 | Materias de la prueba adicional práctica |

**22**

tests, uno por tema

**650**

preguntas

**609**

reales de examen

Bloque

1



## Temario

20

temas de este bloque

600

preguntas en total

559

reales de examen

660

minutos recomendados

PARTE I

### Tema 1

La Constitución española: elaboración y aprobación. Estructura y título preliminar. La Administración pública en la Constitución. Organización territorial del Estado en la Constitución: principios generales y Administración local.



50 preguntas

### Tema 2

La Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. La Ley de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón: disposiciones generales y medidas de protección y apoyo a las víctimas. El Plan de Igualdad para empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza.



20 preguntas

### Tema 3

El Estatuto de Autonomía de Aragón: título preliminar, aspectos básicos de la organización institucional de la Comunidad Autónoma y clases de competencias.



20 preguntas

### Tema 4

La Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I): los interesados en el procedimiento.



20 preguntas

### Tema 5

La Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II): la actividad de las Administraciones Públicas. Normas generales de actuación. Términos y plazos.



50 preguntas

### Tema 6

La Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (III): los actos administrativos. Requisitos. Eficacia. Nulidad y anulabilidad.



50 preguntas

### Tema 7

La Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (IV): disposiciones sobre el procedimiento administrativo común (iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución).



50 preguntas

### Tema 8

La Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (V): revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio y recursos administrativos.



40 preguntas

|                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |              |
|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------|
| <b>Tema 9</b>  | Los contratos del sector público: delimitación de los tipos contractuales. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales. Normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales.                                                                                                    |  | 20 preguntas |
| <b>Tema 10</b> | Los bienes de las entidades locales: bienes de dominio público y bienes patrimoniales.                                                                                                                                                                                                                               |  | 20 preguntas |
| <b>Tema 11</b> | La actividad de las entidades Locales. Policía. El fomento. El servicio público local y sus formas de gestión.                                                                                                                                                                                                       |  | 20 preguntas |
| <b>Tema 12</b> | La Ley reguladora de las Haciendas Locales (I). Recursos de las haciendas locales. Recursos de los municipios.                                                                                                                                                                                                       |  | 35 preguntas |
| <b>Tema 13</b> | La Ley reguladora de las Haciendas Locales (II): el presupuesto de las entidades locales: (contenido, estructura, aprobación y ejecución. Documentos contables). La aprobación del presupuesto municipal en la ley de capitalidad de Zaragoza.                                                                       |  | 20 preguntas |
| <b>Tema 14</b> | El municipio: territorio y población. Competencias de los municipios. Servicios mínimos obligatorios. Régimen de organización de los municipios de gran población. La Ley de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón: disposiciones generales y especialidades en materia de organización. |  | 30 preguntas |
| <b>Tema 15</b> | El Reglamento de Órganos territoriales y Participación ciudadana de Zaragoza. El Manual de Atención a la ciudadanía del Ayuntamiento de Zaragoza.                                                                                                                                                                    |  | 20 preguntas |
| <b>Tema 16</b> | Reglamentos y ordenanzas de los municipios. La aprobación de ordenanzas, ordenanzas fiscales y Reglamentos en la ley de capitalidad de Zaragoza.                                                                                                                                                                     |  | 20 preguntas |
| <b>Tema 17</b> | Los empleados públicos (I): clases. Derechos y deberes.                                                                                                                                                                                                                                                              |  | 45 preguntas |
| <b>Tema 18</b> | Los empleados públicos (II): adquisición y pérdida de la relación de servicio, situaciones administrativas y régimen disciplinario.                                                                                                                                                                                  |  | 30 preguntas |
| <b>Tema 19</b> | Los empleados públicos (III): la función pública local.                                                                                                                                                                                                                                                              |  | 20 preguntas |
| <b>Tema 20</b> | La Ley de Urbanismo de Aragón: aspectos básicos sobre régimen urbanístico del suelo, planeamiento urbanístico, gestión urbanística, edificación y uso del suelo, y disciplina urbanística.                                                                                                                           |  | 20 preguntas |

Barra: preguntas de cada test frente al tema con más preguntas de este bloque. En azul las reales de examen; en ámbar las de refuerzo.

Tema

1



Temario

## La Constitución española: elaboración y aprobación. Estructura y título preliminar. La Administración pública en la Constitución. Organización territorial del Estado en la Constitución: principios generales y Administración local.

✓ 50

preguntas en este test

✓ 50

reales de examen

📄 0

de refuerzo

🕒 55

minutos recomendados

PARTE 1

Estas preguntas salen de 36 organismos distintos y de exámenes de 2011 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1

**El artículo 1, apartado 3, de la Constitución Española de 1978 establece la forma política del Estado español:**

- ☐ **A** La soberanía reside únicamente en la Corona.
- ☐ **B** España es un Estado en que la Monarquía convive con un sistema parlamentario.
- ☐ **C** España puede alternar entre monarquía y república según lo decida el parlamento.
- ☐ **D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Pozoblanco, 2025 · TAG (A1)

2

**España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico:**

- ☐ **A** La libertad, la justicia, la enseñanza y la sanidad.
- ☐ **B** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
- ☐ **C** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo social.
- ☐ **D** La libertad, la justicia, la igualdad y la soberanía nacional.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, 2024 · Ordenanza (AP)

3

**España se constituye, según el artículo 1.1 de la Constitución, como:**

- ☐ **A** Estado democrático de Derecho
- ☐ **B** Estado social de Derecho
- ☐ **C** Estado democrático y parlamentario
- ☐ **D** Estado social y democrático de Derecho

Ayuntamiento de Muchamiel, 2026 · Policía Local (C1)

**4** Según el artículo 1.3 de la Constitución Española (en adelante CE), la forma política del Estado español es:

☐

- A** La Monarquía constitucional.
- B** La Monarquía democrática.
- C** La Monarquía parlamentaria.
- D** La Monarquía de derecho.

AGE · Administración General del Estado (C2)

**5** Cuando el artículo 1.3 de la Constitución alude a la Monarquía parlamentaria del Estado español se refiere

☐

- A** Ninguna de las demás respuestas es correcta
- B** La clase de soberanía,
- C** La forma de estado.
- D** La forma de gobierno.

Ayuntamiento de Serra · Policía Local (C1)

**6** ¿Cuál de los siguientes principios no aparece expresamente en el artículo 1 de la Constitución Española?

☐

- A** Estado social y democrático de Derecho
- B** Separación de poderes
- C** Pluralismo político
- D** Libertad

Ayuntamiento de Cercedilla, 2023 · Peones de Aguas (AP)

**7** El Estado Social de Derecho:

☐

- A** Garantiza únicamente derechos civiles.
- B** Alude a una intervención estatal en la sociedad y en la economía para ponerla al servicio de los objetivos de igualdad y justicia, esto es, que los derechos recogidos en el ordenamiento jurídico pueden ser ejercidos de forma efectiva por la población.
- C** Es un estado abstencionista.
- D** Es incompatible con la monarquía parlamentaria.

Ayuntamiento de Mogán · Educador/a Social (A2)

**8** De acuerdo con lo establecido en la Constitución Española:

☐

- A** Los Estatutos de Autonomía no podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas.
- B** Un Decreto-ley regulará las bases de la organización militar.
- C** La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española.
- D** La soberanía nacional reside en las Cortes Generales.

Ayuntamiento de Requena · Policía Local (C1)

9

¿En qué se fundamenta la Constitución Española?

☐

- A** En un Estado social y democrático de Derecho
- B** En la indisoluble unidad de la Nación española
- C** En la organización territorial del Estado
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya · Técnico de Urbanismo Municipal (C1)

10

El artículo 3.1 de la vigente Constitución Española establece que el castellano es la lengua oficial del Estado, y que todos los españoles:

☐

- A** Tienen el derecho a conocerla y a usarla
- B** Tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
- C** Tienen el deber de conocerla y de usarla
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santiago de Compostela, 2020 · Administrativo (C1)

11

Según el artículo 3.1 de la Constitución Española:

☐

- A** El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
- B** El español es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
- C** El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y de usarla
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buñol · Administrativo (C1)

12

El artículo 6 de la Constitución Española, al tratar de los partidos políticos, no determina que éstos:

☐

- A** Expresen el pluralismo político.
- B** Sean instrumento fundamental para la participación política.
- C** Tengan una estructura y funcionamiento democráticos.
- D** Concurran a la formación y manifestación de la voluntad institucional.

Ayuntamiento de Santander, 2023 · Administrativo (C1)

13

El artículo 7 de la Constitución Española de 1978 establece que los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales:

☐

- A** Contribuyen a la defensa y prevención de los intereses culturales y sociales que les son propios.
- B** Su creación, pertenencia y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y al ordenamiento jurídico.
- C** Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.
- D** Todas las respuestas son correctas.

Ayuntamiento de Cádiz, 2026 · Auxiliar Archivero/Bibliotecario (C2)

14

**El artículo 8 de la Constitución Española establece que las fuerzas armadas tienen como misión:**

- ☐ **A** Garantizar la unidad y dependencia de España.
- ☐ **B** Garantizar la estabilidad e independencia de la Nación.
- ☐ **C** Garantizar la soberanía y la estabilidad de la Nación.
- ☐ **D** Garantizar la soberanía e independencia de España.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · Conserje

15

**El artículo 9 de la Constitución de 1978 garantiza una serie de principios, indique cuál de los siguientes principios no estaría garantizado:**

- ☐ **A** La retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.
- ☐ **B** La interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- ☐ **C** La seguridad jurídica y jerarquía normativa.
- ☐ **D** La publicidad de las normas.

Ayuntamiento de Alcañiz, 2026

16

**No está garantizado por la Constitución Española el principio de:**

- ☐ **A** Jerarquía normativa.
- ☐ **B** Retroactividad de las disposiciones sancionadoras o no favorables para los ciudadanos.
- ☐ **C** Seguridad jurídica.
- ☐ **D** Legalidad.

Ayuntamiento de Mogán · Educador/a Social (A2)

17

**No está garantizado por la Constitución el principio de:**

- ☐ **A** Jerarquía normativa
- ☐ **B** Retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales
- ☐ **C** La responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos
- ☐ **D** Publicidad de las normas

Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, 2019 · Administrativo

18

**Señale la respuesta correcta en relación al principio de jerarquía normativa:**

- ☐ **A** Las normas con rango de ley se encuentran en posición de subordinación jerárquica frente a la Constitución, pudiendo ser declaradas inconstitucionales por el Tribunal Supremo las que de cualquier forma infrinjan sus preceptos.
- ☐ **B** Las normas con rango de ley están jerarquizadas entre sí, de tal manera que una Ley orgánica es jerárquicamente superior a una ley ordinaria.
- ☐ **C** Los reglamentos están jerarquizados entre sí, hallándose su rango en función del nivel del órgano del que emanan.
- ☐ **D** Toda Ley del Estado, por emanar de las Cortes Generales, es jerárquicamente superior a una ley de una Comunidad Autónoma.

Administración General del Estado (INAP), 2022 · Cuerpo General Administrativo de la AGE (C1)

19

**Los principios jurídicos que recoge el artículo 9.3 de la CE:**

- ☐ **A** Dejan de ser jurídicos y pasan a ser constitucionales una vez que se incluyen en su texto.
- ☐ **B** Siguen siendo principios jurídicos, pero una vez constitucionalizados gozan del rango de constitucionales.
- ☐ **C** Al ser parte de la Constitución dejan de ser principios jurídicos.
- ☐ **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Mogán · Letrado (A1)

20

**El Gobierno, en el sistema constitucional español:**

- ☐ **A** Dirige la política interior y exterior, la Administración civil y militar y la defensa del Estado.
- ☐ **B** Ejerce la función legislativa y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes.
- ☐ **C** Se compone del Presidente y de los Vicepresidentes.
- ☐ **D** Se compone exclusivamente del Presidente y de los Ministros.

Ayuntamiento de Ribarroja del Túrria, 2019 · Cuerpo de Policía Local (C1)

21

**El principio de reserva de Ley con relación a la potestad reglamentaria significa que:**

- ☐ **A** Mediante el ejercicio de la potestad reglamentaria se pueden regular materias que la Constitución reserva a la Ley.
- ☐ **B** Mediante el ejercicio de la potestad reglamentaria se pueden regular materias que la Constitución reserva a la Ley, salvo que se trate de materias que deban ser reguladas por Leyes Orgánicas.
- ☐ **C** Mediante el ejercicio de la potestad reglamentaria no se pueden regular materias que la Constitución reserva a la Ley, salvo que se trate de materias que deban ser reguladas por Leyes Ordinarias.
- ☐ **D** Mediante el ejercicio de la potestad reglamentaria no se pueden regular materias que la Constitución reserva a la Ley.

Universidad de Sevilla, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

22

**Respecto del Gobierno señala la Constitución que... (señale la incorrecta):**

- ☐ **A** Dirige la política interior y exterior, la Administración civil y militar y la defensa del Estado.
- ☐ **B** Presidente, Ministros y Vicepresidente son miembros de existencia obligatoria.
- ☐ **C** Los miembros del Gobierno no podrán ejercer otras funciones representativas que las propias del mandato parlamentario, ni cualquier otra función pública que no derive de su cargo, ni actividad profesional o mercantil alguna.
- ☐ **D** Ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · C1

23

**En el Título IV de la Constitución Española de 1978, se afirma que:**

- ☐ **A** Después de cada renovación de las Cortes Generales, el Rey, junto a los representantes de los grupos políticos con representación parlamentaria propondrá un candidato a la Presidencia
- B** El candidato propuesto a la Presidencia expondrá ante el Congreso de los Diputados el programa político del Gobierno que pretenda formar y solicitará la confianza de la Cámara.
- C** El candidato propuesto a la Presidencia del Gobierno deberá obtener el voto de la mayoría cualificada de 3/5 de los miembros de la Cámara.
- D** Todas son correctas.

Ayuntamiento de Castronuño, 2020 · Administrativo

24

**Respecto del Presidente del Gobierno establece la Constitución que... (señale la incorrecta):**

- ☐ **A** Dirige la acción del Gobierno y coordina las funciones de los demás miembros del mismo, sin perjuicio de la competencia y responsabilidad directa de éstos en su gestión.
- B** Es elegido por el Congreso de los Diputados y el Senado, reunidos en sesión conjunta, a propuesta del Rey, previa consulta con los representantes designados por los Grupos políticos con representación parlamentaria.
- C** Propone al Rey el nombramiento y separación de los demás miembros del Gobierno.
- D** Su responsabilidad criminal será exigible, en su caso, ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · Auxiliar Administrativo

25

**Según el artículo 102 de la Constitución Española de 1978, si el Presidente del Gobierno fuere acusado de un delito contra la seguridad del estado en el ejercicio de sus funciones, la iniciativa sólo podrá ser planteada por:**

- ☐ **A** La quinta parte de los miembros del Congreso y aprobada con mayoría simple.
- B** La cuarta parte de los miembros del Congreso y aprobada con mayoría simple.
- C** La cuarta parte de los miembros del Congreso y aprobada con mayoría absoluta.
- D** La quinta parte de los miembros del Congreso y aprobada con mayoría absoluta.

Administración General del Estado (INAP), 2022 · Cuerpo General Auxiliar de la AGE (C2)

26

**¿Qué principios de los enumerados en el artículo 103.1 de la Constitución Española opera en el seno de una misma Administración Pública, y responde a la idea de trasladar competencias de arriba hacia abajo en el orden jerárquico?**

- ☐ **A** Jerarquía.
- B** Descentralización.
- C** Desconcentración.
- D** Coordinación.

Ayuntamiento de Villamor de los Escuderos, 2023 · Administrativo

27

¿Cuáles de los siguientes principios clasificaríamos como principios constitucionales de actuación de la Administración pública?

☐

- A** Eficacia, eficiencia y legalidad
- B** Descentralización, desconcentración y coordinación
- C** Objetividad, igualdad e interés público
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Algemesí, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

28

El artículo 103 de la Constitución dispone que se regulará por ley:

☐

- A** El sistema de compatibilidades de los funcionarios públicos
- B** El acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito, capacidad y compensación de desventajas
- C** El estatuto de los funcionarios públicos
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, 2026 · TAG (A1)

29

¿Qué principios constitucionales rigen en la actuación de la Administración Pública, según el artículo 103 de la Constitución Española?

☐

- A** Eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y coordinación con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho
- B** Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho
- C** Eficacia, eficiencia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Gobierno de Aragón, 2011 · C2

30

¿Qué rango normativo se exige para la regulación del estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública, las peculiaridades de su derecho a sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones?

☐

- A** Rango de ley.
- B** Rango reglamentario.
- C** Rango de ley para el acceso a la función pública, y rango reglamentario para la regulación del estatuto de los funcionarios públicos, las peculiaridades de su derecho a sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.
- D** Rango de ley para la regulación del estatuto de los funcionarios públicos y el acceso a la función pública, y rango reglamentario para el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.

Administración General del Estado (INAP), 2022 · Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

31

**De acuerdo con lo establecido por la Constitución Española de 1978:**

☐

- A** La Administración Pública sirve a los intereses generales del Gobierno y actúa de acuerdo con los principios de jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a las directrices de la Sociedad civil
- B** La Administración Pública sirve al interés general político y actúa de acuerdo a los principios de descentralización y desconcentración, con sometimiento pleno a las directrices de Gobierno
- C** Los Tribunales controlan la potestad reglamentaria y la legalidad de la actuación administrativa, así como el sometimiento de ésta a los fines que la justifican
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Requena · Policía Local (C1)

32

**¿Dónde se contempla el principio constitucional de Autonomía Local?**

☐

- A** Art. 137 de la Constitución española.
- B** Art. 142 de la Constitución española.
- C** Art. 138 de la Constitución española.
- D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Gelves, 2019 · Administrativo (C1)

33

**¿Qué artículo de la Constitución Española garantiza la autonomía de los municipios?**

☐

- A** Artículo 97.
- B** Artículo 148.
- C** Artículo 137.
- D** Artículo 155.

Ayuntamiento de Pozoblanco, 2025 · TAG (A1)

34

**Señale la respuesta correcta:**

☐

- A** Los municipios son un ente dependiente del Estado y de las Comunidades Autónomas que son superiores al mismo.
- B** Los municipios gozan de autonomía de acuerdo con el artículo 137 de la Constitución Española.
- C** Aunque los municipios gocen de autonomía no puede elegir a sus órganos de gobierno y administración, sino que vienen impuestos por el Estado
- D** De acuerdo con el artículo 137 de la Constitución Española el Estado se organiza en municipios, comarcas y cabildos insulares.

Ayuntamiento de Burjassot, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

35

**El principio de autonomía local en la Constitución Española de 1978 se reconoce en el Título VIII de dicho texto. ¿Cuál de los siguientes elementos no queda garantizado en el texto constitucional?**

☐

- A** El sistema de determinación de competencias de las entidades locales.
- B** La personalidad jurídica plena de los municipios.
- C** La autonomía para la gestión de los intereses propios de las entidades locales.
- D** La suficiencia financiera de las entidades locales.

Ayuntamiento de Sant Feliu de Buixalleu · Administrativo (C1)

36

**Según la Constitución de 1978 el Estado se organiza territorialmente en:**

☐

- A** En municipios, provincias, comunidades autónomas e islas.
- B** En municipios, provincias, comunidades autónomas y comarcas.
- C** En ayuntamientos, diputaciones provinciales y gobiernos autonómicos.
- D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Alcañiz, 2026

37

**¿La autonomía local reconocida por la Constitución implica potestad legislativa?**

☐

- A** Sí, en todo caso.
- B** No, aunque podrá suponerla.
- C** Sí, y para las Comunidades Autónomas también.
- D** No, en ningún caso.

Ayuntamiento de Lopera, 2022 · Administrativo (C1)

38

**El artículo 138.2 de la Constitución Española indica que las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas no podrán implicar:**

☐

- A** Privilegios económicos o sociales, salvo que se recojan en una ley.
- B** Privilegios fiscales o sociales, en ningún caso.
- C** Privilegios de ningún tipo, en ningún caso.
- D** Privilegios económicos o sociales, en ningún caso.

Ayuntamiento de Ingenio, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

39

**Según el art. 140 de la Constitución española, los alcaldes son elegidos por**

☐

- A** Los concejales
- B** Los vecinos
- C** Ambas respuestas son correctas
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Madrid, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

40

¿Cuál de las siguientes afirmaciones es incorrecta?:

☐

- A** Los municipios gozarán de personalidad jurídica plena.
- B** El gobierno y administración de los municipios corresponde a sus respectivos ayuntamientos.
- C** Los concejales serán elegidos por sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida en su propio reglamento.
- D** Los alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos.

Diputación Provincial de Huesca, 2021 · Administrativo (C1)

41

De acuerdo con la Constitución española de 1978:

☐

- A** El gobierno y administración de los municipios corresponde a los Alcaldes, elegidos por los concejales o por los vecinos.
- B** El gobierno y administración de los municipios corresponde a los Alcaldes, elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto.
- C** El gobierno y administración de los municipios corresponde al Pleno, integrado por todos los concejales y presidido por el Alcalde.
- D** El gobierno y la administración de los municipios corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales.

Ayuntamiento de Mogán · Letrado (A1)

42

Indique cuál de las siguientes afirmaciones está contenida literalmente en el artículo 140 de la Constitución:

☐

- A** La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de capacidad jurídica plena.
- B** Los concejales serán elegidos por los alcaldes o por los vecinos.
- C** Los alcaldes serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio popular, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley.
- D** Ninguna de las anteriores respuestas se ajusta a la literalidad de la norma.

Ayuntamiento de Fuengirola, 2020 · Administrativo (C1)

43

**La Constitución Española en su artículo 140 establece:**☐

- A** La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos no gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto.
- B** La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto.
- C** La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Tenientes de Alcalde y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto.
- D** La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los Alcaldes del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto.

Ayuntamiento de Marmolejo

44

**La autonomía municipal reconocida constitucionalmente implica que los municipios pueden:**☐

- A** Aprobar leyes en materias de su competencia propia.
- B** Ejercer competencias sin estar sujetas a control administrativo alguno.
- C** Gestionar sus intereses y competencias propias con plena capacidad reglamentaria y organizativa.
- D** Establecer tributos sin límites, siempre que financien servicios locales.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, 2022 · Ingeniería Técnica de Obras Públicas (A2)

45

**En referencia a la provincia, en la Constitución, en su artículo 141 recoge:**☐

- A** No se podrán crear agrupaciones de municipios de diferentes provincias.
- B** Cualquier alteración de los límites provinciales será aprobada por el parlamento de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca.
- C** La provincia tiene personalidad jurídica propia.
- D** Las Haciendas Locales tienen como objetivo garantizar la situación económica de los municipios.

Ayuntamiento de Castronuño, 2020 · Administrativo

46

Según lo contenido en la Constitución, Título VIII, relativo a la Organización Territorial del Estado, señale la respuesta incorrecta:

☐

- A** La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena
- B** En los archipiélagos, las islas tendrán además su administración propia en forma de Cabildos o Consejos
- C** No se podrán crear agrupaciones de municipios diferentes de la provincia
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Madrid, 2025 · Policía Local (C1)

47

El Gobierno y la Administración autónoma de la provincia y/o isla corresponde:

☐

- A** A la Diputación u otras Corporaciones de carácter representativo como los Consejos Insulares.
- B** Al Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma en la provincia.
- C** Al Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma respectiva.
- D** Al Alcalde de la capital de la provincia.

Ayuntamiento de Inca, 2024 · Administrativo (C1)

48

Según el artículo 141 de la CE, cualquier alteración de los límites provinciales:

☐

- A** Habrá de ser aprobada por las Cortes Generales mediante ley orgánica.
- B** Será acordada por las Diputaciones provinciales afectadas, previa autorización del Senado.
- C** Será aprobada mediante reforma de los Estatutos de Autonomía afectados.
- D** Requiere la previa reforma constitucional, que seguirá el procedimiento previsto en el artículo 167 de la CE.

AGE · Administración General del Estado (C2)

49

Según el tenor literal del artículo 142 de la Constitución Española, las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las corporaciones respectivas y:

☐

- A** Se nutrirán únicamente de tributos propios y de participación en los del Estado.
- B** Se nutrirán fundamentalmente de tributos ajenos y propios.
- C** Se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- D** Se nutrirán fundamentalmente de tributos ajenos, propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Ayuntamiento de Caspe · Administrativo (C1)

50

**Según el artículo 142 de la Constitución Española:**

☐

- A** Las Haciendas locales deberán disponer de los medios necesarios para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las provincias.
- B** Las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- C** Las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que los Estatutos de Autonomía atribuyen a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- D** Las Haciendas locales deberán disponer de los medios necesarios para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de impuestos propios y de participación en los de las Comunidades Autónomas y de las provincias.

Ayuntamiento de Cádiz, 2026 · Auxiliar Archivero/Bibliotecario (C2)

## Soluciones — Tema 1

La Constitución española: elaboración y aprobación. Estructura...

| Clave rápida                                  |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
|-----------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Corrige aquí antes de leer las explicaciones. |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
| 1 <b>B</b>                                    | 2 <b>B</b>  | 3 <b>D</b>  | 4 <b>C</b>  | 5 <b>D</b>  | 6 <b>B</b>  | 7 <b>B</b>  | 8 <b>C</b>  | 9 <b>B</b>  | 10 <b>B</b> |
| 11 <b>A</b>                                   | 12 <b>D</b> | 13 <b>C</b> | 14 <b>D</b> | 15 <b>A</b> | 16 <b>B</b> | 17 <b>B</b> | 18 <b>C</b> | 19 <b>B</b> | 20 <b>A</b> |
| 21 <b>D</b>                                   | 22 <b>B</b> | 23 <b>B</b> | 24 <b>B</b> | 25 <b>C</b> | 26 <b>C</b> | 27 <b>B</b> | 28 <b>C</b> | 29 <b>B</b> | 30 <b>A</b> |
| 31 <b>C</b>                                   | 32 <b>A</b> | 33 <b>C</b> | 34 <b>B</b> | 35 <b>A</b> | 36 <b>D</b> | 37 <b>D</b> | 38 <b>D</b> | 39 <b>C</b> | 40 <b>C</b> |
| 41 <b>D</b>                                   | 42 <b>D</b> | 43 <b>B</b> | 44 <b>C</b> | 45 <b>C</b> | 46 <b>C</b> | 47 <b>A</b> | 48 <b>A</b> | 49 <b>C</b> | 50 <b>B</b> |

## Aciertos

1.ª vuelta  / 502.ª vuelta  / 50

PARTE I

- 1 **B** **Art. 1 CE** La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria, lo que significa que la jefatura del Estado corresponde al Rey, pero el poder político real se ejerce a través de instituciones representativas elegidas por los ciudadanos. La Corona convive con un sistema parlamentario en el que las decisiones de gobierno dependen del Parlamento. No cabe sostener que la soberanía resida en la Corona, pues esta pertenece al pueblo, ni que pueda alternarse libremente con una república por decisión parlamentaria.
- 2 **B** **Art. 1 CE** Los valores superiores que el ordenamiento jurídico español proclama desde su norma fundamental son cuatro y deben memorizarse de forma exacta: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Conviene fijar bien el último, pues suele alterarse sustituyéndolo por términos parecidos como pluralismo social o soberanía nacional, que no figuran en esa enumeración. Tampoco son valores superiores la enseñanza ni la sanidad, que responden a derechos y servicios concretos, no a estos principios básicos.
- 3 **D** **Art. 1 CE** La fórmula que abre nuestra norma fundamental define al país combinando tres rasgos inseparables: es social, porque persigue la igualdad real y el bienestar; es democrático, porque el poder reside en el pueblo; y se somete al Derecho, de modo que los poderes públicos quedan vinculados por la ley. Las tres cualidades aparecen juntas en la misma frase, sin que pueda omitirse ninguna. Por eso las versiones que solo recogen dos de esos rasgos resultan incompletas y no reflejan el texto exacto.
- 4 **C** **Art. 1 CE** La norma fundamental define que la jefatura del Estado recae en el Rey, pero el poder político real lo ejercen las Cortes elegidas por los ciudadanos, ante las que responde el Gobierno. Esa combinación de Corona hereditaria con un poder legislativo y ejecutivo sometidos al control de las cámaras se denomina monarquía parlamentaria. Conviene precisar que las demás fórmulas, aunque suenen plausibles, no son la expresión que recoge el texto constitucional.
- 5 **D** **Art. 1 CE** La Monarquía parlamentaria describe cómo se organiza y ejerce el poder político: hay un rey como jefe del Estado, pero quien gobierna y responde ante el Parlamento es el ejecutivo elegido. Eso define la forma de gobierno, distinta de la forma de Estado, que atiende a la organización territorial del poder (unitario, autonómico o federal). El texto constitucional la presenta como la fórmula política del Estado español, encuadrándose en este plano del modo de gobernar.
- 6 **B** **Art. 1 CE** El primer artículo de la Constitución define a España como Estado social y democrático de Derecho y proclama como valores superiores del ordenamiento la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La división o separación de poderes, aunque inspira todo el texto y se desarrolla en su estructura institucional, no figura enunciada de forma expresa en ese artículo. Conviene precisar que el dato decisivo es el tenor literal: lo que no aparece nombrado es la separación de poderes.

- 7  
B **Art. 1 CE** El modelo social del Estado supone que los poderes públicos no se limitan a respetar libertades, sino que intervienen activamente en la sociedad y la economía para corregir desigualdades y hacer reales los derechos reconocidos. Su finalidad es que toda la población pueda ejercer de forma efectiva esos derechos, promoviendo igualdad y justicia. Por eso no es un Estado meramente abstencionista ni se reduce a derechos civiles, y resulta plenamente compatible con la monarquía parlamentaria que consagra nuestra Constitución.
- 8  
C **Art. 2 CE** La unidad indisoluble de la Nación española es el principio que la norma fundamental proclama como base del Estado, junto con el reconocimiento del derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones. Las comunidades sí pueden tener bandera propia, la organización básica militar se reserva a ley orgánica, no a decreto-ley, y la soberanía reside en el pueblo español, no en las Cortes Generales. Conviene fijar bien dónde reside la soberanía: en el pueblo del que emanan los poderes del Estado.
- 9  
B **Art. 2 CE** La norma fundamental se asienta en la unidad indisoluble de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran. El verbo clave es "se fundamenta", que apunta directamente a este principio. Debe distinguirse de la definición del Estado como social y democrático de Derecho, que constituye la forma de Estado pero no aquello en que el texto dice fundamentarse.
- 10  
B **Art. 3 CE** La lengua oficial del Estado genera un doble vínculo para los ciudadanos: obligación de conocer el castellano y facultad de emplearlo. Conviene precisar que el conocimiento se configura como deber, mientras que el uso queda como derecho; no son ambos deber ni ambos derecho. Esta distinción es el matiz que suele confundirse, pues se tiende a duplicar el verbo en una misma categoría. La fórmula correcta combina deber de conocer y derecho a usar.
- 11  
A **Art. 3 CE** La norma fundamental designa el castellano como lengua oficial del Estado y establece dos posiciones distintas para los ciudadanos: existe el deber de conocerla, pero solo el derecho de usarla, nunca la obligación de emplearla. Conviene retener el término exacto, pues el texto habla de castellano y no de español, y diferencia con claridad el deber de conocimiento frente al simple derecho de uso, sin convertir este último en otra obligación.
- 12  
D **Art. 6 CE** Los partidos políticos cumplen funciones expresamente reconocidas: manifiestan el pluralismo político, sirven como instrumento esencial de participación y deben tener estructura y funcionamiento internos democráticos. También contribuyen a formar y manifestar la voluntad popular, es decir, la del conjunto de los ciudadanos. El término que no aparece en el texto constitucional es la voluntad institucional, pues la norma habla de voluntad popular. El matiz decisivo está en distinguir lo popular de lo institucional, dos conceptos que conviene no confundir.
- 13  
C **Art. 7 CE** La norma fundamental exige que tanto los sindicatos de trabajadores como las asociaciones de empresarios tengan una organización y un funcionamiento internos democráticos, garantía de participación de sus miembros. Conviene precisar que el texto habla de defender y promover intereses económicos y sociales, no culturales, y declara libres su creación y actividad dentro del respeto a la Constitución y a la ley, sin mencionar la pertenencia ni el ordenamiento jurídico en general. Por eso solo la exigencia democrática reproduce fielmente el precepto.
- 14  
D **Art. 8 CE** La misión esencial de los ejércitos, según la norma fundamental, es proteger la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional. Conviene memorizar la fórmula exacta, pues otras combinaciones cambian palabras clave como unidad, estabilidad o dependencia, términos que no figuran en el texto. El binomio correcto es siempre soberanía e independencia referido a España, no a la Nación.

15

A

**Art. 9 CE** La norma fundamental protege precisamente la **irretroactividad** de las disposiciones sancionadoras desfavorables o restrictivas de derechos: lo garantizado es que esas normas no se apliquen hacia atrás perjudicando al ciudadano. Por eso afirmar que se garantiza su retroactividad invierte el principio y resulta incorrecto. Sí se aseguran la seguridad jurídica, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas y la prohibición de actuación caprichosa de los poderes públicos. El matiz decisivo está en distinguir retroactividad de irretroactividad.

16

B

**Art. 9 CE** El texto constitucional asegura que las normas sancionadoras o restrictivas de derechos no se apliquen hacia atrás en el tiempo, es decir, garantiza la **irretroactividad** de lo desfavorable. Lo que se enuncia aquí afirma justo lo contrario: la retroactividad de esas disposiciones perjudiciales, que precisamente está prohibida. Junto a ese principio sí figuran expresamente la jerarquía de las normas, la seguridad jurídica y la legalidad. El matiz decisivo está en distinguir entre retroactividad e irretroactividad de lo desfavorable.

17

B

**Art. 9 CE** La Constitución garantiza la **irretroactividad** de las normas que sancionan o restringen derechos, es decir, lo contrario de lo que afirma la opción elegida. Una norma desfavorable no puede aplicarse a hechos anteriores a su entrada en vigor. Junto a este principio, el texto fundamental ampara la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la responsabilidad de los poderes públicos y la prohibición de la arbitrariedad. El matiz decisivo es la inversión del verbo: se protege que no se apliquen hacia atrás, nunca que sí lo hagan.

18

C

**Art. 9 CE** El principio de jerarquía normativa ordena los reglamentos entre sí según el rango del órgano del que proceden, situando en posición superior los que emanan de órganos de mayor nivel. Ninguna disposición reglamentaria puede vulnerar lo establecido en otra de rango superior. Las normas con rango de ley se subordinan a la Constitución, cuya vulneración corresponde apreciar al Tribunal Constitucional y no al Tribunal Supremo. La relación entre ley orgánica y ley ordinaria responde al principio de competencia, no de jerarquía. La preferencia entre normas estatales y autonómicas también se resuelve por competencia.

19

B

**Art. 9 CE** Los principios que enumera el artículo 9.3 (legalidad, jerarquía normativa, publicidad de las normas, irretroactividad de lo sancionador desfavorable, seguridad jurídica, responsabilidad y prohibición de arbitrariedad de los poderes públicos) no cambian de naturaleza al incorporarse a la Constitución. Siguen siendo principios jurídicos, pero adquieren además el máximo rango al estar consagrados en la norma suprema. La constitucionalización suma protección y eficacia, no transforma su esencia jurídica en algo distinto.

20

A

**Art. 97 CE** El Gobierno tiene encomendada la dirección de la política interior y exterior, así como de la Administración civil y militar y de la defensa del Estado. También ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria conforme a la Constitución y las leyes; conviene precisar que no le corresponde la función legislativa, propia de las Cortes. En cuanto a su composición, la integran el Presidente, los Vicepresidentes en su caso, los Ministros y los demás miembros que fije la ley, de modo que enumeraciones parciales resultan incompletas.

21

D

**Art. 97 CE** La reserva de Ley implica que determinadas materias solo pueden regularse mediante norma con rango de ley aprobada por el Parlamento, quedando fuera del alcance del Gobierno cuando actúa dictando reglamentos. Por ello, el reglamento no puede entrar a regular aquello que la Constitución reserva expresamente a la Ley, sin excepciones que abran esa puerta. Conviene precisar que las fórmulas que admiten salvedades para leyes orgánicas u ordinarias invierten el sentido de la regla y resultan incompatibles con la propia esencia de la reserva.

22

B

**Art. 98 CE** El Gobierno se compone del Presidente, de los Ministros y de los Vicepresidentes solo en caso de que existan, además de los demás miembros que fije la ley. Por tanto, los Vicepresidentes no son una pieza de existencia obligatoria: pueden nombrarse o no según convenga, mientras que Presidente y Ministros sí resultan imprescindibles. Las restantes afirmaciones reproducen fielmente las funciones de dirección política, ejecutiva y reglamentaria, así como el régimen de incompatibilidades de sus miembros.

23

B

**Art. 99 CE**

La investidura del presidente del Gobierno sigue un orden preciso. Tras designar candidato, este comparece ante el Congreso, presenta su programa de gobierno y pide la confianza de la Cámara para ser investido. La propuesta no la hace el Rey junto a los grupos, sino el Rey previa consulta con sus representantes y a través del presidente del Congreso. Además, la confianza exige primero mayoría absoluta y, si no se alcanza, mayoría simple en segunda votación, nunca tres quintos.

24

B

**Art. 99 CE**

La elección del jefe del Gobierno corresponde únicamente al Congreso de los Diputados, no a las dos cámaras reunidas. El Rey propone un candidato tras consultar a los grupos con representación parlamentaria, y ese candidato debe obtener la confianza solo del Congreso. El Senado no interviene en la investidura. Las demás afirmaciones son fieles al texto: dirige y coordina la acción gubernamental, propone al Rey los nombramientos y ceses de ministros, y su responsabilidad penal se exige ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo. El error está en incluir al Senado y la sesión conjunta.

25

C

**Art. 102 CE**

La exigencia de responsabilidad criminal por traición o por cualquier delito contra la seguridad del Estado cometido en el ejercicio de sus funciones tiene un régimen reforzado. La acusación contra el Presidente del Gobierno solo puede plantearse por iniciativa de la cuarta parte de los miembros del Congreso. Además, se requiere la aprobación por mayoría absoluta de la Cámara. Estas garantías refuerzan la protección frente a acusaciones infundadas. El conocimiento del asunto corresponde a la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, sin que resulte aplicable la prerrogativa real de gracia.

26

C

**Art. 103 CE**

Trasladar competencias hacia órganos inferiores dentro de una misma organización administrativa, sin crear una entidad nueva, es desconcentración. Se distingue de la descentralización, que reparte competencias entre administraciones distintas (por ejemplo, del Estado a un ayuntamiento o a un organismo con personalidad propia). La jerarquía ordena la relación entre órganos, pero no transfiere atribuciones, y la coordinación busca armonizar actuaciones. El matiz decisivo es que la desconcentración opera de arriba hacia abajo en el mismo ente, mientras la descentralización implica entes diferentes.

27

B

**Art. 103 CE**

La norma fundamental enumera de forma cerrada cómo debe actuar la Administración al servir los intereses generales: con eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, además del sometimiento pleno a la ley y al Derecho. De ese listado, la descentralización, la desconcentración y la coordinación encajan plenamente como principios de actuación. Otros términos como eficiencia, igualdad o interés público pertenecen a leyes ordinarias o describen el fin de la actividad, pero no integran esa relación constitucional concreta.

28

C

**Art. 103 CE**

La Constitución reserva a la ley la regulación de la situación jurídica de los empleados públicos, es decir, su régimen general de derechos y deberes. También remite a la ley el acceso, pero exigiendo únicamente los principios de mérito y capacidad, sin añadir la "compensación de desventajas". E igualmente prevé el sistema de incompatibilidades, no de "compatibilidades". Por ello, la única formulación que reproduce con exactitud el texto constitucional es la que menciona el estatuto de quienes sirven a la Administración.

29

B

**Art. 103 CE**

La norma fundamental enumera cinco principios para el funcionamiento administrativo: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, junto al sometimiento pleno a la ley y al Derecho. La palabra clave es jerarquía, no eficiencia: esta última pertenece al lenguaje de la gestión presupuestaria, pero no figura en este precepto. Debe distinguirse, por tanto, el listado constitucional exacto de otras enumeraciones legales que sí incorporan la eficiencia.

30

A

**Art. 103 CE**

La regulación del estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública conforme a los principios de mérito y capacidad, las peculiaridades de su derecho a la sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones se reserva a la ley. Así lo establece la Constitución en materia de organización de las Administraciones públicas. Todas las materias enumeradas comparten idéntica exigencia de rango legal, sin que ninguna quede relegada a la simple potestad reglamentaria.

31

C

**Art. 106 CE**

El control judicial de la actuación administrativa abarca tres planos: la potestad para dictar reglamentos, la legalidad de lo que hace la Administración y que esa actuación responda a los fines que la justifican. Las demás afirmaciones desvirtúan los principios reales, pues la Administración sirve con objetividad a los intereses generales y queda sometida plenamente a la ley y al Derecho, no a directrices del Gobierno ni de la sociedad civil.

32

A

**Art. 137 CE**

La organización territorial del Estado se asienta en municipios, provincias y comunidades autónomas, y a todas estas entidades se les reconoce autonomía para gestionar sus propios intereses. Ahí reside el fundamento general de la autonomía local, que después se concreta al garantizar el gobierno y la administración de los municipios y las provincias. Conviene distinguirlo de la suficiencia financiera de las haciendas locales, que aparece en otro precepto distinto dedicado a los recursos económicos.

33

C

**Art. 137 CE**

La organización territorial del Estado descansa en municipios, provincias y comunidades autónomas, y la propia norma fundamental reconoce que todas estas entidades disfrutan de autonomía para gestionar sus intereses propios. Ese reconocimiento general de la autonomía local se ubica en el precepto que abre el título dedicado a la organización territorial. Conviene precisar que el desarrollo concreto de la autonomía municipal y su gobierno por ayuntamientos se completa en preceptos posteriores, pero el fundamento de la autonomía local arranca en ese artículo inicial.

34

B

**Art. 137 CE**

El municipio es una entidad territorial con capacidad para gestionar sus propios intereses, lo que la Constitución reconoce como autonomía local. No depende jerárquicamente del Estado ni de las Comunidades Autónomas, sino que se autogobierna y elige democráticamente a sus órganos de dirección. El texto constitucional organiza el territorio en municipios, provincias y comunidades autónomas, sin incluir comarcas ni cabildos insulares en esa enumeración básica, por lo que conviene precisar que esas otras entidades no figuran en dicho precepto.

35

A

**Art. 137 CE**

La Constitución garantiza a los entes locales tres pilares: la capacidad para gestionar sus propios intereses, la personalidad jurídica plena de los municipios y la suficiencia de recursos para ejercer sus funciones. Sin embargo, no fija un sistema de reparto de competencias para estas entidades; esa concreción se remite a la legislación ordinaria, estatal y autonómica. Por eso ese elemento queda fuera de la garantía directa del texto constitucional, a diferencia de los demás.

36

D

**Art. 137 CE**

La norma fundamental establece que el Estado se organiza en tres niveles: municipios, provincias y comunidades autónomas. No incorpora las islas ni las comarcas en esa enumeración básica, aunque luego puedan crearse otras agrupaciones. Tampoco son válidas las denominaciones de ayuntamientos, diputaciones o gobiernos autonómicos, que son órganos de gobierno, no entes territoriales. Por ello ninguna de las formulaciones propuestas reproduce con exactitud el listado constitucional.

37

D

**Art. 137 CE**

Las entidades locales gestionan sus propios intereses, pero su autonomía es de naturaleza administrativa, no política. Pueden dictar normas reglamentarias como ordenanzas, nunca leyes. La capacidad de aprobar leyes corresponde en exclusiva al Estado y a las Comunidades Autónomas, que sí cuentan con asambleas legislativas. Por ello la autonomía local no comporta en ningún caso potestad para legislar, sino únicamente facultades de autoorganización y de regulación subordinada a la ley.

38

D

**Art. 138 CE**

La Constitución garantiza la igualdad entre territorios impidiendo que las diferencias de organización entre comunidades se conviertan en ventajas indebidas. Por eso ninguna diferencia recogida en los Estatutos puede traducirse en privilegios económicos o sociales, y lo prohíbe de forma absoluta, sin admitir excepción alguna. Conviene precisar que la fórmula correcta combina exactamente esos dos adjetivos, económicos y sociales, con el carácter incondicional de la prohibición; no se refiere a privilegios fiscales ni admite salvedad si una ley los recogiera.

39

C

**Art. 140 CE**

La Constitución prevé un doble cauce para designar a quien preside el ayuntamiento: el alcalde puede ser elegido por los concejales o, en los términos que fije la ley, directamente por los vecinos. Por eso ambas vías son válidas y no cabe descartar ninguna. Conviene distinguir esta elección de la de los concejales, que sí corresponde siempre a los vecinos mediante sufragio. La ley electoral concreta cuándo opera cada modalidad para el alcalde.

40

C

**Art. 140 CE**

La elección de los concejales se realiza mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, pero la forma de esa elección la fija la ley estatal, no un reglamento propio de cada municipio. Ahí está el error: sustituir la remisión legal por un supuesto reglamento municipal altera el sentido del precepto constitucional. El resto reproduce fielmente la regulación: personalidad jurídica plena de los municipios, gobierno a cargo de los ayuntamientos y elección de alcaldes por concejales o vecinos.

41

D

**Art. 140 CE**

El gobierno y la administración de los municipios recae en los Ayuntamientos, formados por el Alcalde y los concejales. Son los concejales quienes se eligen por los vecinos mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto; el Alcalde, en cambio, puede ser elegido por los propios concejales o por los vecinos según establezca la ley. Conviene no atribuir directamente el gobierno municipal solo al Alcalde ni al Pleno, pues la titularidad corresponde al conjunto de la corporación.

42

D

**Art. 140 CE**

El texto constitucional garantiza la autonomía municipal y reconoce a los municipios personalidad jurídica plena, no "capacidad jurídica". Además, son los concejales quienes se eligen por los vecinos mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, mientras que los alcaldes los eligen los concejales o los vecinos. Cada afirmación propuesta altera una palabra clave o invierte quién elige a quién, de modo que ninguna reproduce el tenor exacto de la norma. El matiz decisivo está en "personalidad" frente a "capacidad" y en no confundir sufragio universal con popular.

43

B

**Art. 140 CE**

Los municipios constituyen una entidad básica con plena capacidad para actuar por sí mismos: tienen personalidad jurídica plena. Su gobierno corresponde al Ayuntamiento, formado por el Alcalde y los concejales, no por los tenientes de alcalde. Los concejales son elegidos directamente por los vecinos mediante sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, mientras que el Alcalde puede serlo por los concejales o por los propios vecinos. Conviene precisar que negar la personalidad jurídica o atribuir la elección de concejales a los alcaldes altera el texto y resulta incorrecto.

44

C

**Art. 140 CE**

La autonomía local supone que cada municipio gestiona sus propios intereses dictando reglamentos y ordenanzas y organizándose internamente, pero siempre dentro de la ley. No alcanza a aprobar leyes, pues esa potestad corresponde a las Cortes y a los parlamentos autonómicos, ni excluye los controles administrativos y judiciales previstos. Tampoco permite crear tributos sin límite, ya que la actividad financiera local está sujeta al principio de legalidad. El municipio tiene poder normativo subordinado, no legislativo.

45

C

**Art. 141 CE**

La provincia se define como entidad local con personalidad jurídica propia, formada por la agrupación de municipios y como división territorial para cumplir los fines del Estado. Conviene precisar que la modificación de sus límites no la decide el parlamento autonómico, sino las Cortes Generales mediante ley orgánica, y que sí pueden crearse agrupaciones de municipios distintas de la provincia. Reconocer esa personalidad propia es lo que la convierte en sujeto de derechos y obligaciones con autonomía para gestionar sus intereses.

46

C

**Art. 141 CE**

La Constitución sí permite agrupar municipios en entidades distintas de la provincia, por lo que afirmar lo contrario contradice el texto. Los municipios tienen garantizada su autonomía y personalidad jurídica propia, y en los archipiélagos las islas cuentan con administración mediante Cabildos o Consejos. El error está en negar la posibilidad de crear esas agrupaciones supramunicipales, que la norma reconoce expresamente como cauce para organizar el territorio por encima del municipio.

47

A

**Art. 141 CE**

El gobierno y la administración autónoma de la provincia se confían a un órgano electo de base representativa: la Diputación. En los territorios insulares esa función la asumen corporaciones equivalentes, como los Consejos Insulares en Baleares o los Cabildos en Canarias. Se trata de entidades locales con representación propia, no de cargos designados por el Estado. Por ello conviene distinguir esta figura del Delegado del Gobierno, que representa al Estado en la Comunidad Autónoma, no a la provincia.

48

A

**Art. 141 CE**

La provincia es una entidad con garantía constitucional, por lo que modificar sus fronteras no se deja en manos de las administraciones locales ni de una norma autonómica ordinaria. Cualquier cambio en los límites entre provincias exige la intervención del legislador estatal a través de una ley orgánica, que requiere mayoría absoluta del Congreso. Conviene distinguir esta exigencia de la simple ley ordinaria o de la reforma estatutaria, que no bastan para alterar el mapa provincial.

49

C

**Art. 142 CE**

La financiación de los municipios y demás entidades locales descansa en dos fuentes principales: sus propios tributos y la participación en los ingresos tributarios del Estado y de las Comunidades Autónomas. La norma emplea el adverbio fundamentalmente, no exclusivamente, de modo que cabe acudir a otros recursos complementarios. Debe distinguirse de fórmulas que limitan los ingresos a tributos propios o que omiten la participación autonómica, pues alteran el tenor del texto constitucional.

50

B

**Art. 142 CE**

La financiación de los ayuntamientos y demás entidades locales se garantiza con recursos bastantes para cumplir las competencias que la ley les asigna. El texto exige medios suficientes, no meramente necesarios, y atribuye esas funciones la ley, no los Estatutos de Autonomía. Esos recursos provienen principalmente de tributos propios y de la participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas. Conviene precisar que no se mencionan las provincias ni se limita a impuestos: la palabra clave es tributos, concepto más amplio.

Tema

2



Temario

**La Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. La Ley de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón: disposiciones generales y medidas de protección y apoyo a las víctimas. El Plan de Igualdad para empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza.**



20

preguntas en este test



20

reales de examen



0

de refuerzo



22

minutos recomendados

PARTE I

Estas preguntas salen de 16 organismos distintos y de exámenes de 2018 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1

**La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, tiene por objeto:**

- ☐ **A** Hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres
- ☐ **B** El pleno reconocimiento de la igualdad formal ante la ley
- ☐ **C** Combatir todas las manifestaciones de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo
- ☐ **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Órdenes, 2023 · Escala de Administración General, Subescala Técnica (A2)

2

**Según la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres, las mujeres y los hombres son iguales:**

- ☐ **A** En dignidad humana.
- ☐ **B** En dignidad humana, y en derechos.
- ☐ **C** En dignidad humana, e iguales en derechos y deberes.
- ☐ **D** En honor y dignidad humana, y en derechos y deberes.

Comunidad de Madrid, 2021 · C2

3

**Según el artículo 1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.**

- ☐ **A** Las mujeres y los hombres son iguales ante la ley.
- ☐ **B** El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta.
- ☐ **C** Las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes.
- ☐ **D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Muchamiel · Arquitecto (A1)

4

¿Cómo se denomina el Título Preliminar de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres?

☐

- A** Disposiciones Generales
- B** Principios de actuación de la Ley.
- C** Objeto y principio de actuación.
- D** Objeto y ámbito de la Ley.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · Conserje

5

La Ley para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres resulta de aplicación:

☐

- A** A todas las Administraciones Públicas.
- B** A las Administraciones Públicas que cuenten con más de 250 empleados.
- C** A toda persona física o jurídica que se encuentre o actúe en territorio español.
- D** No resulta de aplicación a la Comunidad Autónoma Andaluza.

Diputación de Sevilla, 2019 · Administrativo (C1)

6

Según establece el artículo 2 de la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:

☐

- A** Todas las personas gozarán de los derechos derivados del principio de igualdad de trato y de la prohibición de discriminación por razón de sexo.
- B** Sólo los españoles y las españolas gozarán de los derechos derivados del principio de igualdad de trato y de la prohibición de discriminación por razón de sexo.
- C** Las obligaciones establecidas en esta Ley serán de aplicación a toda persona física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, cualquiera que fuese su nacionalidad, domicilio o residencia.
- D** Las respuestas A y C son correctas.

Ayuntamiento de Arona, 2018 · Administrativo

7

Las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, serán de aplicación a toda persona:

☐

- A** Física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, con nacionalidad, domicilio o residencia española
- B** Física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, cualquiera que fuese su nacionalidad, domicilio o residencia
- C** Física o jurídica, cualquiera que fuese su nacionalidad, domicilio o residencia, aunque no se encuentre o actúe en territorio español
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Aranjuez, 2024 · Auxiliar Administrativo (C2)

**8** Según el art. 3 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone:

☐

- A** No constituirá discriminación en el acceso al empleo.
- B** Un principio informador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas.
- C** La ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.
- D** Será aplicable en el ámbito del empleo privado y en el del empleo público.

Ayuntamiento de Liria · Tècnic/a de Promoció Lingüística (A2)

**9** El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres recogido en el art. 3 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, supone:

☐

- A** La ausencia de toda discriminación.
- B** La ausencia de toda discriminación, directa, por razón de sexo y, especialmente, las derivadas de la maternidad.
- C** La ausencia de cualquier tipo de discriminación por razón de nacionalidad.
- D** La ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.

Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, 2024 · Letrado (A1)

**10** La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 4 sobre Integración del principio de igualdad en la interpretación y aplicación de las normas, afirma

☐

- A** La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio orientador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas.
- B** La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio de no discriminación del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas.
- C** La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio informador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas.
- D** La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio integrador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas.

Ayuntamiento de Mogán

**11** ¿Cómo se denomina la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados?

☐

- A** Discriminación directa por razón de sexo
- B** Discriminación indirecta por razón de sexo.
- C** Acoso por razón de sexo.
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Tui, 2025 · Policía Local (C1)

12

**Discriminación Indirecta por Razón de Sexo según lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007 y la Ley 7/2023, ¿cuándo se considera que existe discriminación indirecta por razón de sexo?**

☐

- A** Cuando una persona es tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.
- B** Cuando se produce un trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo o la maternidad.
- C** Cuando un comportamiento de naturaleza sexual tiene el propósito de atentar contra la dignidad de una persona.
- D** Cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo justificación objetiva y proporcionalidad de los medios.

Ayuntamiento de Arteijo

13

**La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, considera discriminación indirecta por razón de sexo:**

☐

- A** Cualquier comportamiento relativo al micromachismo.
- B** Una construcción social y cultural que asigna comportamientos, actividades y atributos a las personas diferenciándolos según su sexo.
- C** La situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.
- D** Situación en que disposición, criterio o práctica aparentemente neutros ponen a personas de un sexo en desventaja particular respecto a personas del otro, salvo que puedan justificarse objetivamente por una finalidad legítima y los medios para alcanzarla sean necesarios y adecuados.

Cabildo Insular de Tenerife, 2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

14

**La Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres define acoso sexual como:**

☐

- A** La situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable
- B** Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.
- C** Cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.
- D** Las respuestas b y c son correctas.

Ayuntamiento de Cádiz, 2026 · Auxiliar Archivero/Bibliotecario (C2)

15

Constituye “acoso por razón de sexo”, según el artículo 7 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:

☐

- A** Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo
- B** Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual, aunque no tenga el propósito o no produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo
- C** Cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, 2023 · Ordenanza (AP)

16

La discriminación por embarazo o maternidad se considera:

☐

- A** Acoso por razón de sexo.
- B** Discriminación indirecta.
- C** Discriminación directa.
- D** Las respuestas a y b son válidas.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · AP

17

De acuerdo con el art. 10 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, los actos y las cláusulas de los negocios jurídicos que constituyan o causen discriminación por razón de sexo:

☐

- A** Se considerarán anulables y sin efecto.
- B** Darán lugar a responsabilidad.
- C** Se considerarán nulos y no podrán dar lugar a responsabilidad.
- D** Se considerarán inexistentes y no podrán dar lugar a responsabilidad.

Ayuntamiento de Arona, 2018 · Auxiliar Administrativo

18

Cuando en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres hablamos de adoptar medidas a favor de las mujeres para acabar con la desigualdad históricamente existente respecto de los hombres, estamos hablando de:

☐

- A** Discriminación positiva.
- B** Discriminación indirecta.
- C** Acciones positivas.
- D** Acciones preventivas.

Universidad de Granada, 2019 · Auxiliar Administrativo

19

¿Quién podrá recabar de los tribunales la tutela del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres según se establece en el Título I de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres?

☐

- A** Sólo la persona afectada por el acto discriminatorio y en cualquier momento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1 de la Constitución.
- B** Sólo la persona afectada por el acto discriminatorio, pero mientras se mantenga la relación en la que supuestamente se ha producido la discriminación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.2 de la Constitución.
- C** Cualquier persona, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1 de la Constitución, siempre y cuando se mantenga la relación en la que supuestamente se ha producido la discriminación.
- D** Cualquier persona, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.2 de la Constitución, incluso tras la terminación de la relación en la que supuestamente se ha producido la discriminación.

Universidad de Granada, 2019 · Auxiliar Administrativo

20

Conforme al art. 13.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en aquellos procedimientos en los que las alegaciones de la parte actora se fundamenten en actuaciones discriminatorias, por razón de sexo, corresponderá probar la ausencia de discriminación:

☐

- A** Al órgano judicial a instancia de parte, siempre que no exista proceso penal
- B** A la persona demandante, cuando no exista proceso penal
- C** A la persona demandada cuando no exista proceso penal
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Órdenes, 2023 · Escala de Administración General, Subescala Técnica (A2)

## Soluciones — Tema 2

La Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: el principio...

| Clave rápida                                  |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
|-----------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Corrige aquí antes de leer las explicaciones. |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
| 1 <b>A</b>                                    | 2 <b>C</b>  | 3 <b>C</b>  | 4 <b>D</b>  | 5 <b>C</b>  | 6 <b>D</b>  | 7 <b>B</b>  | 8 <b>C</b>  | 9 <b>D</b>  | 10 <b>C</b> |
| 11 <b>B</b>                                   | 12 <b>D</b> | 13 <b>D</b> | 14 <b>B</b> | 15 <b>C</b> | 16 <b>C</b> | 17 <b>B</b> | 18 <b>C</b> | 19 <b>D</b> | 20 <b>C</b> |

## Aciertos

1.ª vuelta  / 202.ª vuelta  / 20

1

**A****Art. 1 LO 3/2007**

La finalidad de esta ley es hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, especialmente eliminando la discriminación de la mujer en cualquier ámbito de la vida. No se queda en la igualdad formal ante la ley, que ya reconocía la Constitución, sino que persigue una igualdad real y efectiva. Combatir la discriminación es un medio para alcanzar ese objetivo, no el objeto formal que define el primer artículo del texto.

2

**C****Art. 1 LO 3/2007**

La igualdad que proclama esta ley se enuncia con una fórmula triple: mujeres y hombres comparten la misma dignidad humana y son iguales tanto en derechos como en deberes. No basta con mencionar la dignidad o solo los derechos; la norma une expresamente ambos planos, derechos y deberes, en un único principio rector que abre el texto legal. Debe distinguirse de versiones recortadas que omiten los deberes o introducen el honor, ajeno al tenor literal.

3

**C****Art. 1 LO 3/2007**

El artículo que abre esta ley arranca proclamando que mujeres y hombres son iguales en dignidad humana e iguales en derechos y deberes. Esa es la formulación exacta que recoge el precepto al fijar su objeto. La frase sobre la igualdad ante la ley pertenece al texto constitucional, no a esta norma, y la definición del principio de igualdad de trato como ausencia de discriminación directa o indirecta aparece más adelante, en otro artículo. Por eso el inicio que se busca es el referido a la dignidad y a los derechos y deberes.

4

**D****Art. 1 LO 3/2007**

La norma que persigue la igualdad real entre mujeres y hombres abre su articulado con un Título Preliminar que fija dos cuestiones básicas: qué pretende regular y a quién y dónde se aplica. Por eso lleva el rótulo que combina la finalidad de la ley con su alcance territorial y personal. Conviene memorizar este encabezamiento tal cual, porque los principios de actuación de los poderes públicos se desarrollan después, ya en el Título Primero, y no en este apartado inicial.

5

**C****Art. 2 LO 3/2007**

Esta norma tiene un alcance muy amplio: sus obligaciones vinculan a cualquier persona, sea individuo o empresa, que se encuentre o actúe en territorio español, sin importar nacionalidad, domicilio o residencia. No se limita a las Administraciones Públicas ni fija umbrales de plantilla para su aplicación general, ni excluye a ninguna comunidad autónoma. El planteamiento que condiciona la cobertura al número de empleados confunde esa aplicación universal con la obligación específica de los planes de igualdad, que sí depende del tamaño de la empresa.

6

**D****Art. 2 LO 3/2007**

El ámbito de aplicación de esta ley es deliberadamente amplio. Por un lado, reconoce los derechos de igualdad de trato y no discriminación por sexo a todas las personas, sin restringirlos a la nacionalidad española. Por otro, extiende las obligaciones a cualquier persona, física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, sea cual sea su nacionalidad, domicilio o residencia. Por eso conviene desconfiar de cualquier formulación que limite la protección solo a españoles y españolas, pues contradice el tenor de la norma.

- 7  
B **Art. 2 LO 3/2007** Lo decisivo es el ámbito de aplicación de la ley de igualdad: vincula a cualquier persona, sea física o jurídica, que se encuentre o actúe dentro del territorio español, sin importar de qué nacionalidad sea ni dónde tenga su domicilio o residencia. El criterio determinante es la presencia o actuación en España, no el vínculo personal de nacionalidad o residencia. Conviene precisar que limitar la ley solo a quienes tienen nacionalidad o residencia española restringiría indebidamente su alcance.
- 8  
C **Art. 3 LO 3/2007** El principio de igualdad de trato significa que no puede existir ninguna discriminación, ni directa ni indirecta, basada en el sexo de la persona. La ley subraya además aquellas situaciones que afectan sobre todo a las mujeres, como la maternidad, el hecho de asumir cargas familiares o el estado civil. Conviene distinguir esta definición del principio informador del ordenamiento, que es otra cuestión, y de las reglas sobre acceso al empleo público o privado, que se regulan en preceptos distintos.
- 9  
D **Art. 3 LO 3/2007** La igualdad de trato exige eliminar toda discriminación por razón de sexo, tanto la que se produce de forma abierta como la encubierta bajo criterios aparentemente neutros. El concepto se completa con la protección frente a perjuicios vinculados a la maternidad, a la asunción de cargas familiares y al estado civil, que son las situaciones donde suele recaer un trato desfavorable hacia las mujeres. Una definición que omita la modalidad indirecta o esos tres supuestos queda incompleta.
- 10  
C **Art. 4 LO 3/2007** La igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres se define como un criterio que inspira y guía todo el ordenamiento jurídico, de manera que quien interpreta o aplica cualquier norma debe tenerla presente como pauta básica. La palabra exacta que emplea la ley es "informador", no orientador, integrador ni de no discriminación. Conviene fijar bien ese adjetivo, pues solo cambia ese término entre las alternativas y ahí reside la confusión.
- 11  
B **Art. 6 LO 3/2007** La clave está en que la norma o práctica parece neutra, no distingue expresamente por sexo, pero en la práctica perjudica de forma especial a un sexo frente al otro. Cuando esa medida no se puede justificar por una finalidad legítima con medios necesarios y adecuados, estamos ante la modalidad indirecta. Debe diferenciarse de la directa, donde el trato desfavorable se basa abierta y expresamente en el sexo, sin apariencia de neutralidad.
- 12  
D **Art. 6 LO 3/2007** La clave está en una norma o práctica que parece neutra, sin mención al sexo, pero que en la realidad coloca a las personas de un sexo en clara desventaja frente a las del otro. Solo deja de ser discriminación si responde a una finalidad legítima y los medios son adecuados y necesarios. Debe distinguirse del trato directo y menos favorable por razón de sexo, que sí menciona expresamente esa condición, y del acoso ligado al embarazo o a conductas de naturaleza sexual, que son figuras distintas.
- 13  
D **Art. 6 LO 3/2007** La clave está en lo aparentemente neutro: una norma, criterio o práctica que no menciona el sexo pero que, en la práctica, deja a las personas de un sexo en clara desventaja frente a las del otro. Solo deja de ser discriminación cuando responde a una finalidad legítima y los medios para lograrla son necesarios y adecuados. Debe distinguirse del trato directo y peor por razón de sexo, que es la modalidad directa, no la indirecta.
- 14  
B **Art. 7 LO 3/2007** El acoso sexual se centra en una conducta de naturaleza sexual, verbal o física, que busca o consigue humillar a la persona y generar un ambiente intimidatorio, degradante u ofensivo. Conviene distinguirlo del acoso por razón de sexo, que no exige contenido sexual, sino que se realiza en función del sexo de la persona. La descripción de un trato menos favorable según el sexo corresponde a la discriminación directa, no al acoso.
- 15  
C **Art. 7 LO 3/2007** Debe distinguirse entre dos conductas diferentes. El acoso sexual se refiere a comportamientos de naturaleza sexual que atentan contra la dignidad. En cambio, el acoso por razón de sexo no exige connotación sexual: basta con que el comportamiento se realice en función del sexo de la persona, buscando o provocando un atentado contra su dignidad y creando un ambiente intimidatorio, degradante u ofensivo. La clave está en que la conducta se motiva por el sexo, no en su carácter sexual.

16

C

**Art. 8 LO 3/2007**

Cualquier trato desfavorable hacia una mujer vinculado al embarazo o la maternidad se equipara legalmente a una distinción por razón de sexo de carácter inmediato y manifiesto, porque solo afecta a las mujeres. No requiere acreditar intención de perjudicar ni compararla con una norma aparentemente neutra: el perjuicio nace directamente de una circunstancia exclusivamente femenina. Por eso no se trata como acoso ni como discriminación indirecta, sino como discriminación directa por razón de sexo.

17

B

**Art. 10 LO 3/2007**

La ley sanciona con la nulidad y la pérdida de efectos cualquier acto o cláusula contractual que provoque discriminación por razón de sexo, pero añade además una consecuencia clave: quien la padece tiene derecho a ser resarcido mediante reparaciones o indemnizaciones reales, efectivas y proporcionadas al daño sufrido. Por tanto, esos actos no solo se invalidan, sino que también generan responsabilidad. Debe descartarse cualquier formulación que los califique de simplemente anulables o que niegue esa responsabilidad reparadora.

18

C

**Art. 11 LO 3/2007**

Las medidas que favorecen temporalmente a las mujeres para corregir situaciones de desigualdad real frente a los hombres reciben el nombre técnico de acciones positivas. La norma reguladora de la igualdad efectiva permite a los poderes públicos adoptarlas siempre que sean razonables y proporcionadas al objetivo perseguido. Aunque coloquialmente se habla de discriminación positiva, ese término no es el empleado por el texto legal, que prefiere la expresión acción positiva por su carácter compensador y no discriminatorio.

19

D

**Art. 12 LO 3/2007**

La tutela judicial frente a la discriminación por razón de sexo está abierta a cualquier persona, no solo a quien sufre directamente el trato desigual. Además, la protección no caduca al acabar la situación de la que nace la discriminación: puede reclamarse incluso después de extinguida esa relación, por ejemplo tras finalizar el contrato o el servicio. El amparo se ampara en la vía del precepto constitucional que protege los derechos fundamentales ante los tribunales ordinarios. Conviene distinguir entre limitar la legitimación a la persona afectada y exigir que la relación siga vigente, dos restricciones que la ley no impone.

20

C

**Art. 13 LO 3/2007**

En los litigios por trato desigual basado en el sexo opera la inversión de la carga de la prueba: una vez que quien reclama aporta indicios fundados de discriminación, es la parte contra la que se dirige la demanda quien debe acreditar que su actuación fue ajustada a derecho y no discriminatoria. Esta regla rige en todos los órdenes salvo en el proceso penal, donde se mantienen las garantías propias de la presunción de inocencia. Por tanto, quien debe demostrar la ausencia de discriminación es la persona demandada cuando no exista proceso penal.

Esta muestra trae los tests de los temas 1 y 2, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Zaragoza** y trae:

 **800**  
preguntas con su solución  
explicada

 **759**  
reales de examen

 **22**  
temas con su test

 **348**  
páginas en PDF

Además de las 759 reales, 41 preguntas de refuerzo en 3 temas sin preguntas de examen suficientes, marcadas una a una.

| Parte                              | Qué es                                                                                                                                                     |
|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Prueba tu nivel</b>             | 50 preguntas en 55 minutos, como el examen de esta convocatoria, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar. |
| <b>Parte 1 • 22 tests por tema</b> | Uno por cada tema del programa oficial de la convocatoria, de 20 a 50 preguntas: 650 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos.     |
| <b>Parte 2 • 2 simulacros</b>      | Cada uno con 50 preguntas reales en 55 minutos, como el examen de esta convocatoria, y con su hoja de respuestas y sus soluciones.                         |
| <b>Anexo de vigencia</b>           | Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.                                                                                                     |



## Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en [oposicionesexpress.com](https://oposicionesexpress.com), donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

[oposicionesexpress.com/Test-Auxiliar-Administrativo-Ayuntamiento-de-Zaragoza-C2.html](https://oposicionesexpress.com/Test-Auxiliar-Administrativo-Ayuntamiento-de-Zaragoza-C2.html)